



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL
 Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL,

05 Dic 2012

DECRETO EXENTO N° 5938

VISTOS:

- 1).- El Contrato a Honorarios de fecha 27 de Noviembre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Patricia Alexandra Fuentealba Alfaro.-
- 2).- El Decreto Exento N° 4366 de fecha 03 de Septiembre de 2012, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 27 de Noviembre de 2012, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y doña Patricia Alexandra Fuentealba Alfaro.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrita con fecha 27 de Noviembre de 2012, entre la **I. Municipalidad de Parral** y doña **Patricia Alexandra Fuentealba Alfaro**, C.N.I. N° **16.462.431-5**, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Primera, inciso Segundo del referido contrato, en el siguiente sentido: "Las partes de común acuerdo determinan que los servicios se prestarán en el siguiente horario: Los días Lunes y Miércoles desde las 19:30 hrs. a las 21:00 hrs. y los días Viernes desde las 18:30 hrs. a las 20:00 hrs.".-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Escobar
ISRAEL ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL



- IUE/ARC/MSM/crc**
DISTRIBUCIÓN
- 1.- Oficina de Partes
 - 2.- Dirección Finanzas (2)
 - 3.- Dirección Control
 - 4.- Dirección Jurídica
 - 5.- DIDECO
 - 6.- Personal
 - 7.- Interesado



crece + cerca de ti

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica /

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 27 de Noviembre de 2012, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario, número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y siete guión tres (N° 4.860.477-3), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **PATRICIA ALEXANDRA FUENTEALBA ALFARO**, Cédula Nacional de Identidad número dieciséis millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y uno guión cinco (N° 16.462.431-5), Profesora de Educación Física, domiciliada en Población Esperanza, pasaje 1 N° 36 de esta comuna de Parral, en adelante denominada también simplemente como "la Prestadora"; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen:


PRIMERO: Por contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 20 de Agosto de 2012, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrató los servicios de doña **PATRICIA ALEXANDRA FUENTEALBA ALFARO**, quien se desempeñaría como Profesora de Educación Física ejecutando el Taller de Gimnasia Entretenida en la Sede Social Don Pablo para el Programa de Actividades Deportivas Parral Crece con el Deporte.- Contrato que fue aprobado por Decreto Exento N° 4366 de fecha 03 de Septiembre de 2012.-

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Primera, inciso Segundo del referido contrato, en el siguiente sentido: "Las partes de común acuerdo determinan que los servicios se prestarán en el siguiente horario: Los días Lunes y Miércoles desde las 19:30 hrs. a las 21:00 hrs. y los días Viernes desde las 18:30 hrs. a las 20:00 hrs.".-

TERCERO: En lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

CUARTO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

QUINTO: Como aprobación del presente contrato, las partes firman seis (6) ejemplares del mismo tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, y uno en poder de la prestadora de servicios.-


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**
C.N.I. N° 4.860.477-3




PATRICIA ALEXANDRA FUENTEALBA ALFARO
C.N.I. N° 16.462.431-5